

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1: Modifícase los artículos 1, 2 y 3, de la Ley 24.304 en lo referente a la edad de prohibición de expendio de pirotecnia. En donde dice menores de 16 años, se leerá:

“Menores de 18 años.”

Artículo 2: De forma.



CECILIA I. DE GONZALEZ CABARAS
DIPUTADA NACIONAL